



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 147-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de febrero 2014.

Vistos, las Notas Informativa Ns° 003 y 025-TS-HVLH-2014 y la Nota Informativa N° 046-OEPE-HVLH-2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 27657, Ley Orgánica del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", siendo entre ellas, las Guías Técnicas que pueden ser del campo administrativo o del campo asistencial, tal como lo señala en el numeral 6.1.3 Guía Técnica;

Que, mediante Nota Informativa N° 046-OEPE-HVLH-2014 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que la Guía de Control de calidad de las fichas de Evaluación Socio Económica del Hospital Víctor Larco Herrera, han sido adecuadas a las normas para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, por tanto se disponga el correspondiente acto de administración;

Que, en tal sentido, el manejo de instrumento referido en el considerado precedente, constituye una norma de aplicación y manejo para la evaluación de calidad de las fichas sociales de consulta externa de niños y adolescentes, adultos y emergencia del Departamento de Trabajo Social Especializado en Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Víctor Larco Herrera, a fin de optimizar acciones coordinadas, estandarizadas, sistemáticas y coordinadas contribuyendo a la calidad, calidez de atención social en salud mental y psiquiatría de la población que acude a nuestra institución;



Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Trabajo Social; y,

Con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Trabajo Social, de la Jefa la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Guía de Control de Calidad de las Fichas de Evaluación Socio Económica del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera**, a folios (16), la misma que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y el texto de la Guía de Control de Calidad de las Fichas de Evaluación Socio Económica, aprobado en el artículo precedente, en la página Web del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Julian R. Sarría García
Médico Psiquiatra
C.M.P. N° 18128 R.N.E. 7949
Director General (E)

CAEL/MYRV.

Distribución:

- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Dep. de Trabajo Social

HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
SOCIAL**

**GUIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS FICHAS
DE EVALUACIÓN SOCIO ECONOMICA**

2,014

GUIA DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS FICHAS DE EVALUACIÓN SOCIO ECONOMICA

I. Presentación:

La presente guía se constituye en una norma de la aplicación y manejo del instrumentos técnicos para la evaluación de calidad de la fichas sociales de consulta externa de niños y adolescentes, adultos y emergencia del Departamento de Trabajo Social especializado en psiquiatría y salud mental del Hospital Víctor Larco Herrera, a fin de optimizar acciones coordinadas, estandarizadas, sistemáticas, y coordinadas contribuyendo a la calidad, calidez de atención social en salud mental y Psiquiatría de la población que acude a nuestra institución y así mismo promover el proceso metodológico para lograr el análisis mediante la optima evaluación y valoración bajo criterios de calidad y oportunidad.

En el marco de la misión, política y estrategias de la institución se orienta a las demandas y necesidades de la población y del grupo vulnerable que solicita los servicios socio sanitarios de la institución. Por lo que el uso de un adecuado sistema de registro y evaluación permite contar con documentación adecuada de la intervención del Trabajador Social que cumple con sus competencias, actitudes y ética necesaria para desempeñarse con la efectividad de funciones en la atención de las problemáticas presentada por el usuario.

II. Objetivo

Coordinar y estandarizar los procesos de la praxis profesional de Trabajo Social de acuerdo a los instrumentos técnicos de las fichas sociales, para la mejora de la atención y evaluación socioeconómica de la población en salud mental y Psiquiatría.

III. Ámbito de Aplicación

La presente guía tiene el alcance a todos los departamentos, servicios y unidades del hospital Víctor Larco Herrera donde se cuente con la presencia de una Trabajador Social asignado por el Departamento de Trabajo Social

IV. Finalidad:

La presente guía tiene la finalidad de coadyuvar a la praxis profesional en la implementación de evaluación de calidad estandarizada y coordinada a partir de los instrumentos técnicos para

la mejor atención del paciente, la familia y comunidad que acuden al hospital Víctor Larco Herrera.

V. Base Legal

- Ley N° 30112, Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley N° 27657: Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA: Reglamento de la Ley 27657.
- Resolución Ministerial N| 616-2003-SA/DM Aprueban el modelo de ROF de Hospitales
- Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores. Sociales del Perú.
- D.S.N°016-2002-SA Reglamento de la ley General de SaludN°26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud dar atención medica en caso de emergencia y partos
- Resolución Ministerial N°436-2006/MINSA Reglamento para el pago de tarifa mixta del SIS.
- Resolución Ministerial N° 573-2003_SA/DM: que aprueba los reglamentos de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Red de Salud.
- Resolución Ministerial N° 751-2004-MINSA, que aprobó la NT N° 018-MINSA/DGSP-
V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferenci de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 769-2004-MINSA, que aprobó la NT N° 021-MINSA/DGSP- V.01: "Norma Técnica sobre Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 776-2004-MINSA, que aprobó la NT N° 022-MINSA/DGSP-
V.01: "Norma Técnica de la Historia Clínica de los Establecimientos de Salud del Sector Publico y privado.

VI. Definiciones:

Ficha socio económico: es uno de los documentos importantes con los que cuenta el trabajador social. Es una unidad de análisis de casos individuales y familiares, grupos, comunidades, que presentan una cualidad de dinamicidad, de cambio constante. Al igual que no es posible la comprensión de los fenómenos y procesos sociales de los individuos sin vincularlos a los subsistemas y sistemas donde se hallan insertos (de ahí la relevancia del genograma, y de condiciones estructurales),

Este documento es un medio para conocer el pasado de la persona y en consecuencia, comprender el presente. a objeto de realizar el diagnostico social y el plan de trabajo a seguir.

Protocolo de Atención Social: Listado de técnicas y recursos de un proceso de atención social. Actúa como guía operativa. Garantiza efectividad con el menor riesgo y con el menor costo. Documento en el cual se describe la secuencia del proceso de atención social de un paciente y su grupo familiar en relación a su estado de salud y socioeconómico

Lista de Chequeo: Es la relación de puntos, acápite o items que permiten recoger categorías específicas de información que requieren obtenerse y que sirven de guía durante el proceso de auditoría.

La consistencia de datos

El análisis de consistencia de los datos tiene el propósito de garantizar la calidad de la información recolectada, mediante la revisión sistemática de cada una de las respuestas.

Para la consistencia se toma como base pautas previamente definidas, las mismas que se clasifican como errores o como advertencias. Los errores reflejan relaciones incoherentes por definición y siempre deben ser corregidos. Las advertencias reflejan incoherencias aparentes en una relación y serán corregidas o aceptadas dependiendo del resultado de la evaluación realizada.

Comité de Evaluación: Es el órgano constituido en el Departamento de Trabajo Social responsable de la Mejora de la Calidad, encargado de evaluar modo regular y continuo las evaluaciones socio económicas de los servicios. Al cabo de su actividad, emitirá un informe de evaluación de la calidad dirigido al Jefe del Departamento de Trabajo Social.

VII. Definiciones específicas

7.1 Estructura de las fichas de control de calidad de la Evaluación Socio Económica.

Se utilizará un formato de ficha normalizada que homogenice y sistematice dicha definición de control de calidad de la Evaluación Socio Económica que incluye información relativa a los mismos. Su formato se describe a continuación:

FICHA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE CONSULTA EXTERNA					
I. DATOS GENERALES DE LA EVALUCION DE CALIDAD					
CODIGO DE CALIDAD					
CODIGO DEL EVALUADOR					
FECHA					
II. DATOS DE LA FICHA SOCIAL DE CONSULTA EXTERNA EVALUADA					
FECHA EN QUE SE REALIZO LA EVALUACION SOCIAL		____/____/____			
NUMERO DE HISTORIA CLINICA		_____			
DIAGNOSTICO(S) PRINCIPAL(ES)		_____		CIE10: _____	
		_____		CIE10: _____	
NUMERO DE REGISTRO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU		CTSP N° _____			
III. VERIFICACION DE DATOS (CALIFICATIVO SEGÚN CORRESPONDA)					
1. DATOS GENERALES DEL PACIENTE:					
ITEM		R	P	R	P
1.1 NOMBRE DEL PACIENTE	Aplica		1	No Aplica	0
1.2 D.N.I DEL PACIENTE	Aplica		1	No Aplica	0
1.3 DIRECCION	Aplica		1	No Aplica	0
1.4 DISTRITO	Aplica		1	No Aplica	0
1.5 PROVINCIA	Aplica		1	No Aplica	0
1.6 ENTREVISTADO	Aplica		1	No Aplica	0
1.7 TELEFONO	Aplica		1	No Aplica	0
1.8 HISTORIA CINICA	Aplica		1	No Aplica	0
1.9 MEDICO TRATANTE	Aplica		1	No Aplica	0
1.10 TIENE SEGURO	Aplica		1	No Aplica	0
2. COMPOSICION FAMILIAR:					
2.1 NOMBRES Y APELLIDOS	Aplica		1	No Aplica	0
2.2 ESTADO CIVIL	Aplica		1	No Aplica	0
2.3 PARENTESCO	Aplica		1	No Aplica	0
2.4 EDAD	Aplica		1	No Aplica	0
2.5 GRADO DE INSTRUCCIÓN	Aplica		1	No Aplica	0

2.6 OCUPACION	Aplica	1	No Aplica	0
2.7 INGRESO	Aplica	1	No Aplica	0
2.8 SOPORTE SOCIO FAMILIAR	Aplica	1	No Aplica	0
3. SITUACION FAMILIAR:				
3.1 ACTITUD FAMILIAR	Aplica	1	No Aplica	0
3.2 DINAMICA FAMILIAR	Aplica	1	No Aplica	0
3.3 TIPO DE FAMILIA	Aplica	1	No Aplica	0
4. SITUACION VIVIENDA:				
4.1 UBICACION DE LA VIVIENDA	Aplica	1	No Aplica	0
4.2 TENENCIA DE LA VIVIENDA	Aplica	1	No Aplica	0
4.3 MATERIAL DE CONSTRUCCION	Aplica	1	No Aplica	0
4.4 HACINAMIENTO	Aplica	1	No Aplica	0
4.5 TIPO DE VIVIENDA	Aplica	1	No Aplica	0
4.6 SERVICIO DE AGUA	Aplica	1	No Aplica	0
4.7 SERVICIO DE DESAGUE	Aplica	1	No Aplica	0
4.8 ALUMBRADO ELECTRICO	Aplica	1	No Aplica	0
5. PERSONERO DEL PACIENTE:				
5.1 CONDICION LABORAL	Aplica	1	No Aplica	0
5.2 OCUPACION	Aplica	1	No Aplica	0
6. SITUACION ECONOMICA:				
6.1 INGRESO FAMILIAR MENSUAL	Aplica	1	No Aplica	0
6.2 DENOMINACION	Aplica	1	No Aplica	0
6.3 EGRESOS	Aplica	1	No Aplica	0
7. RIESGO SOCIAL Y DE SALUD				
7.1 SIN RIESGO O DE 1 A 3 RIESGOS	Aplica	1	No Aplica	0
8. ESTRESORES SOCIALES				

8.1 SIN ESTRESORES O DE 1 A 3 ESTRESORES	Aplica	1	No Aplica	0
9. DIAGNOSTICO SOCIAL				
9.1 DIAGNOSTICO SOCIAL	Aplica	1	No Aplica	0
9.2 CODIGO CIE:10 (código Z)	Aplica	1	No Aplica	0
9.3 CATEGORIA	Aplica	1	No Aplica	0
9.4 PLAN DE TRATAMIENTO SOCIAL	Aplica	1	No Aplica	0
10. PERTINENCIA DE LA FICHA SOCIAL				
10.1 LETRA LEGIBLE	Aplica	1	No Aplica	0
10.2 REGISTRO DE LA FIRMA Y SELLO CON N° DE COLEGIATURA DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA EVALUCION	Aplica	1	No Aplica	0
TOTAL (42 ITEMS=42 PUNTOS)	(_____ X1= _____ PUNTOS)			
CALIFICACION (MARCAR EL RECUADRO Y CALIFICAR SEGÚN CORRESPONDA)				
BUENO	29 - 42	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
REGULAR	15 - 28	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
PESIMO	1 - 14	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
N° DE ITEMS QUE NO APLICARON Y SU PUNTAJE	_____ ITEMS		_____ PUNTOS	

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE FICHAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE CONSULTA EXTERNA	
I. DATOS GENERALES DE LA EVALUCION DE CALIDAD	
CODIGO DE CALIDAD	colocar el n° de fichas evaluadas según área
CODIGO DEL EVALUADOR	colocar el código asignado al evaluador
FECHA	colocar la fecha en que se realiza la evaluación
II. DATOS DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	
FECHA DE EVALUACION	Colocar la fecha dentro de la evaluación en la que se realizó la última evaluación socioeconómica.
NUMERO DE HISTORIA CLINICA	Colocar el N°de Historia Clínica
DIAGNOSTICOS PRINCIPALES	Colocar el/los diagnostico/s presuntivo/s o definitivo/s
NUMERO DE REGISTRO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU	Colocar el N° de colegiatura del CTSP de la Trabajadora Social que realizo la evaluación socio económica
II. VERIFICACION DE DATOS (CALIFICATIVO SEGÚN CORRESPONDA)	Consta de 42 ítems, que tiene 2 sub divisiones. Si cuando el ítem aplica el registro con el valor de 1. El No cuan el ítem no aplica y tiene el valor a 0
1. DATOS GENERALES DEL PACIENTE:	Consta de 10 ítems
2. COMPOSICION FAMILIAR:	Consta de 8 ítems
3. SITUACION FAMILIAR:	Consta de 3 ítems
4. SITUACION VIVIENDA:	Consta de 8 ítems
5. PERSONERO DEL PACIENTE:	Consta de 2 ítems
6. SITUACION ECONOMICA:	Consta de 3 ítems
7. RIESGO SOCIAL Y DE SALUD	Consta de 1 ítems
8. ESTRESORES SOCIALES	Consta de 1 ítems
9. DIAGNOSTICO SOCIAL	Consta de 4 ítems
PERTINENCIA DE LA FICHA SOCIAL	Consta de 2 ítems

FICHA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE EMERGENCIA						
I. DATOS GENERALES DE LA EVALUCION DE CALIDAD						
CODIGO DE CALIDAD						
CODIGO DEL EVALUADOR						
FECHA						
II. DATOS DE LA FICHA SOCIAL DE EMERGENCIA EVALUADA						
FECHA EN QUE SE REALIZO LA EVALUACION SOCIAL		____/____/____				
NUMERO DE HISTORIA CLINICA						
NUMERO DE REGISTRO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU		CTSP N° _____				
III. VERIFICACION DE DATOS (CALIFICATIVO SEGÚN CORRESPONDA)						
1. DATOS GENERALES DEL PACIENTE:						
ITEM		R	P	R	P	
1.1 NOMBRE DEL PACIENTE	Aplica		1	NO Aplica	0	
1.2 D.N.I DEL PACIENTE	Aplica		1	NO Aplica	0	
1.3 SEGURO DE SALUD	Aplica		1	NO Aplica	0	
1.4 DOMICILIO	Aplica		1	NO Aplica	0	
1.5 TELEFONO	Aplica		1	NO Aplica	0	
1.6 REFERENCIA	Aplica		1	NO Aplica	0	
2. ACTITUD FAMILIAR ANTE LA EMERGENCIA						
2.1 INFORMANTE (Relato Textual)	Aplica		1	NO Aplica	0	
3. STUACION FAMILIAR ACTUAL:						
3.1 COMPOSICION FAMILIAR						
3.1.1 NOMBRES Y APELLIDOS	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.2 PARENTESCO	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.3 EDAD	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.4 ESTADO CIVIL	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.5 GRADO DE INSTRUCCIÓN	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.6 OCUPACION	Aplica		1	NO Aplica	0	
3.1.7 INGRESO	Aplica		1	NO Aplica	0	

3.2 TIPOLOGIA DE FAMILIA				
3.2.1 TIPO DE FAMILIA	Aplica	1	NO Aplica	0
3.2.2 OBSERVACIONES	Aplica	1	NO Aplica	0
3.3.FAMILIOGRAMA (información simbólica)				
3.3.1 MIEMBROS COMPONEN, Y LOS QUE VIVEN EN EL HOGAR	Aplica	1	NO Aplica	
3.3.2 PACIENTE IDENTIFICADO	Aplica	1	NO Aplica	
3.4 DINAMICA FAMILIAR:				
3.4.1.IDENTIFICACION DE CONFLICTOS (descripcion)	Aplica	1	NO Aplica	0
4. SITUACION VIVIENDA:				
4.1 TENENCIA DE LA VIVIENDA	Aplica	1	NO Aplica	0
4.2 MATERIAL DE CONSTRUCCION	Aplica	1	NO Aplica	0
4.3 HACINAMIENTO	Aplica	1	NO Aplica	0
4.4 SERVICIO DE AGUA	Aplica	1	NO Aplica	0
4.5 SERVICIO DE DESAGUE	Aplica	1	NO Aplica	0
4.6 ALUMBRADO ELECTRICO	Aplica	1	NO Aplica	0
5. SITUACION ECONOMICA:				
5.1 DEL PERSONERO: CONDICION LABORAL	Aplica	1	NO Aplica	0
5.2.OCUPACION	Aplica	1	NO Aplica	0
5.3 INGRESO FAMILIAR MENSUAL	Aplica	1	NO Aplica	0
5.4 DENOMINACION	Aplica	1	NO Aplica	0
5.5 EGRESOS	Aplica	1	NO Aplica	0
6. SALUD FAMILIAR				
6.1 FAMILIARES CON PROBLEMAS PSIQUIATRICOS	Aplica	1	NO Aplica	0
6.2 FAMILIARES CON PROBLEMAS TBC	Aplica	1	NO Aplica	0

6.3 FAMILIARES CON PROBLEMAS DE SALUD FISICA	Aplica	1	NO Aplica	0
7. DIAGNOSTICO SOCIAL				
7.1 DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO SOCIAL	Aplica	1	NO Aplica	0
8. PLAN DE TRABAJO				
8.1 DESCRIPCION DEL PLAN SOCIAL	Aplica	1	NO Aplica	0
9. CALIFICACION ECONOMICA				
9.1 INDICACION DE CATEGORIA SOCIOECONOMICA	Aplica	1	NO Aplica	0
10. PERTINENCIA DE LA FICHA SOCIAL				
10.1 LETRA LEGIBLE	Aplica	1	NO Aplica	0
10.2 REGISTRO DE LA FIRMA Y SELLO CON N° DE COLEGIATURA DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA EVALUCION	Aplica	1	NO Aplica	0
TOTAL (38 ITEMS = 38 PUNTOS)	(_____ X1= _____ PUNTOS)			
CALIFICACION (MARCAR EL RECUADRO Y CALIFICAR SEGÚN CORRESPONDA)				
BUENO	26 - 38	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
REGULAR	13 - 25	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
MALO	1 - 12	<input type="checkbox"/>	_____ PUNTOS	
N° DE ITEMS QUE NO APLICARON Y SU PUNTAJE	_____ ITEMS		_____ PUNTOS	

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE FICHAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE EMERGENCIA	
IV. DATOS GENERALES DE LA EVALUCION DE CALIDAD	
CODIGO DE CALIDAD	colocar el n° de fichas evaluadas según área
CODIGO DEL EVALUADOR	colocar el código asignado al evaluador
FECHA	colocar la fecha en que se realiza la evaluación
II. DATOS DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	
FECHA DE EVALUACION	Colocar la fecha dentro de la evaluación en la que se realizó la última evaluación socioeconómica.
NUMERO DE HISTORIA CLINICA	Colocar el N°de Historia Clinica
DIAGNOSTICOS PRINCIPALES	Colocar el/los diagnostico/s presuntivo/s o definitivo/s
NUMERO DE REGISTRO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU	Colocar el N° de colegiatura del CTSP de la Trabajadora Social que realizo la evaluación socio económica
V. VERIFICACION DE DATOS (CALIFICATIVO SEGÚN CORRESPONDA)	Consta de 42 ítems, que tiene 2 sub divisiones: Si cuando el ítem aplica el registro con el valor de 1. El No cuan el ítem no aplica y tiene el valor a 0
1. DATOS GENERALES DEL PACIENTE:	Consta de 06 ítems
2. ACTITUD FAMILIAR ANTE LA EMERGENCIA	Consta de 01 ítems
3. STUACION FAMILIAR ACTUAL	Consta de 13 ítems
4. TIPOLOGIA DE FAMILIA	Consta de 02 ítems
5. FAMILIOGRAMA	Consta de 04 ítems
6. DINAMICA FAMILIAR:	Consta de 01 ítems
7. SITUACION VIVIENDA:	Consta de 06 ítems
8. SITUACION ECONOMICA	Consta de 05 ítems
9. DIAGNOSTICO SOCIAL	Consta de 01 ítems
10. PLAN DE TRABAJO	Consta de 01 ítems
11. CALIFICACION ECONOMICA	Consta de 01 ítems
12. PERTINENCIA DE LA FICHA SOCIAL	Consta de 2 ítems

7.2 Proceso de evaluación de Calidad de las fichas de Evaluación Socio Económica.



OBSERVACION: En la quinta fase el equipo evaluador tomara como modelo lo siguiente:

- La escala agrupara la situación de las fichas socioeconómicas
- El puntaje indicara el rango

ESCALA DE CONSULTA EXTERNA	
PUNTOS	RANGO
1 -14	PESIMO
15 - 28	REGULAR
29 - 42	BUENO

ESCALA DE EMERGENCIA	
PUNTOS	RANGO
1 -12	PESIMO
13 - 25	REGULAR
26 - 38	BUENO

VIII. Responsabilidades:

8.1 EN LA EVALUACION DE CONSULTA EXTERNA:

- Jefa del departamento de trabajo social
- Jefa del área de hospitalización y ambulatorios
- Jefa del área de salud mental comunitaria

8.2 EN LA EVALUACION DE CONSULTA EMERGENCIA:

- Jefa del departamento de trabajo social
- Jefa del área de hospitalización y ambulatorios
- Jefa del área de salud mental comunitaria
- coordinadoras de emergencia

IX. Disposiciones finales:

9.1 LA IMPORTANCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS:

- Contribuye a sistematizar la actividad profesional
- Establece niveles de responsabilidad inherentes al cargo
- Establecen pautas para la evaluación y supervisión de las Profesionales.
- Tiende a fortalecer la Calidad de atención de la institución
- Retroalimenta el trabajo efectuado
- Recolecta la información

X. Bibliografía:

- AGUILAR, M.J. Y ANDER-EGG, E. Evaluación de servicios y programas sociales. Madrid, Siglo XXI. (1992)
- ALVIRA MARTÍN, F. Metodología de la evaluación de programas. Madrid, CIS.(1991).
- FERNÁNDEZ- BALLESTEROS. Evaluación de Programas: Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud. Madrid. Síntesis (1995).
- Guía de herramientas para la mejora continua de la calidad. Lima Perú, Ministerio de Salud, 2,005.93p.
- Guía para la categorización de establecimientos de salud del sector salud. Lima Ministerio de Salud 2005.66p.
- Ituarte Tellaeché, A. Procedimiento y proceso, el Trabajo SocialClínico,1992, Ed. Siglo XXI
- Norma técnica para la elaboración de guías de práctica clínica 2005 NT N° 027-MINSA/DGSP-V.01. Lima; Perú. Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas. Dirección de Servicios de Salud; 2006. 27 p
- MORGENSTERN S. , FINKEL L. Materiales para la evaluación de los Servicios Sociales. UNED. Madrid. (2002)
- RAMÍREZ NAVARRO, J.M. y otros. Teoría del proceso de evaluación y aplicación práctica a las estructuras básicas de Servicios Sociales.